DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 651/2010

Asunción, 12/NOV/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5482/2010
"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LEYES Y NORMAS JURÍDICAS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10° del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Operativa de Contratación observó aspectos relacionados a la Evaluación de las Ofertas elaborada por la Unidad Solicitante - Oficina de Asuntos Civiles - conforme Hoja N° 3 del INTERNO DCP/DCO/172/2010, sin embargo la misma justifica su adjudicación en la Hoja N° 2 del informe de Estudio y Comparación de Ofertas, por lo que la unidad en cuestión recomienda la siguiente adjudicación la cual se expone en la **HOJA N° 4 – VI - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas: EDICIONES JURÍDICAS CATENA S.A., LIBRERÍA INTERCONTINENTAL S.A. y LA LEY PARAGUAYA S.A:

FIRMAS ADJUDICADAS	ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS UNITARIOS G. (IVA exento)	COSTOS TOTALES G. (IVA exento)
LIBRERÍA INTERCONTINENTAL S.A.	1	CÓDIGOS: Sub. Ítems 1.1, 1.2 y 1.3.-	Conforme Planilla de los adjudicados.		2.700.000
	2	DOCTRINA: Sub. Ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.-			1.633.500
LA LEY PARAGUAYA S.A.	3	JURISPRUDENCIA: Sub. Ítems 3.1, 3.2 y 3.3.-			2.432.500
Monto Total Adjudicado G. (IVA exento)					6.766.000

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 03 (tres)
Ofertas calificadas: 02 (dos)
Valor adjudicado: Gs. 6.766.000 (guaraníes seis millones setecientos sesenta y seis mil), IVA exento.
Costo estimado: Gs. 8.891.000 (guaraníes ocho millones ochocientos noventa y un mil).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 23,9%

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5482/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***. Las ofertas propuestas para ser adjudicadas, cotizan precios bajos en relación a los costos estimados por ítems por la ANDE.

Ana Carolina Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 651/2010

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración de la Coordinación del Gabinete de la Presidencia de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicaciones correspondientes.

Ing. Ceveriano Martinez V.
p/ Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

En virtud a la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa y, teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en cada ítem solicitado, el Coordinador del Gabinete de la Presidencia de la ANDE, autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa Nº 5482/2010 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 34 – Contratación Directa, "La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...".

Ing. Cesar N. Ingliotti G.
Coordinador del Gabinete de la Presidencia

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py